

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 1649 de fecha 04.08.16, que Aprueba Programa Aniversario Patrio.
4. Decreto Exento N° 1802 de fecha 23.08.16, que Llama a Propuesta Pública.
5. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 30.08.16.
6. Decreto Exento N° 1885 de fecha 30.08.16, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. El Artículo N° 10 Numeral 7 Letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886.
8. El Presupuesto presentado por Sociedad Constructora LIV Ltda., de fecha 31.08.16.

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar para actividades de Fiestas Patrias a realizarse en Calle Claudio Cancino de Santa Cruz, la Mano de Obra y suministro de algunos materiales para dotar con energía eléctrica todos los recintos y stands que funcionaran en el recinto indicado durante las Fiestas Patrias.
2. Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultarían inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
3. El Proyecto se financiara con Fondos Municipales, Número de Cuenta 215.22.05.001.002.004

**DECRETO**

**EXENTO N° 01905**

1. **OTORGUESE**, la contratación para actividades de Fiestas Patrias a realizarse en la Calle Claudio Cancino de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar los servicios de "**CONTRATACIÓN MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS AÑO 2.016**" a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA LIV LTDA.**, RUT N°                      domiciliado en                      de la Comuna de Santa Cruz, por el monto de \$ 714.000 (Setecientos catorce mil pesos) IVA Incluido.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/rcp

C. c. :  
- Alcaldía (02)  
- DOM (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- SECPLAN (01)